

ANEXO OCCUCI-2017-10400

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	Pieza	5	CHALECO MALLA NARANJA C/REFL.	\$ 27.00	\$ 135.00
2	Pieza	5	CASCO CACH. DERMA/BY LACK BCO Dispositivo rígido para proteger la cabeza	\$ 41.14	\$ 205.70
3	Pieza	3	SILBATO	\$ 40.50	\$ 121.50
4	Pieza	5	LENTE POLIC. STEEL TRASPARENTE	\$ 13.11	\$ 65.55
5	Pieza	1	OVEROL AZUL M/L. C/REF. 100% ALG	\$ 398.57	\$ 398.57
6	Pieza	2	BORCEGUI MOD. 602 C/ACERO. #8 NOM-0113 Bota 100% piel, alto confort, con casquillo de acero.	\$ 295.71	\$ 591.42
7	Pieza	2	BRAZALETE C/REFLEJANTE----SOBRE PEDIDO T.E. 4 SEMANAS	\$ 315.00	\$ 630.00
8	Pieza	2	CAMILLA PLASTICA Bajo perfil, se puede usar en Rayos X, Dimensiones:	\$ 4,714.20	\$ 9,428.40
9	Pieza	1	ARAÑA SISTEMA SUJECIÓN P/CAMILLA	\$ 672.68	\$ 672.68
10	Pieza	1	INMOVILIZADOR CRANEAL P/CAMILLA	\$ 617.14	\$ 617.14
11	Pieza	1	JUEGO EQUIPO BOMBERO EDIC. 2013 NFPA Juego: Casco, capucha, chaqueton, tirantes, pantalon, botas, guantes	\$ 33,697.80	\$ 33,697.80
12	Pieza	1	HACHA PICO P/BOMBERO	\$ 874.28	\$ 874.28
13	Pieza	3	LINTERNA ANTICHISPA RECARGABLE Cuerpo abs, dielectrica, 90 lumens	\$ 108.00	\$ 324.00
14	Pieza	5	GTE. CARNAZA CORTO	\$ 21.85	\$ 109.25
15	Pieza	1	BOTIQUIN PRIM. AUX.P/OFNA. 28X21X11	\$ 205.71	\$ 205.71
16	Pieza	1	MEGAFONO TIPO PISTOLA MOD.MG255	\$ 964.28	\$ 964.28
17	Pieza	1	EQ. AIRE AUTON. DRAGUER P/BOMB. ED.	\$ 80,094.28	\$ 80,094.28
18	Pieza	1	GABINETE P/2 EQUIPOS/BOMBERO	\$ 2,585.71	\$ 2,585.71
19	Pieza	1	TANQUE OXIGENO 113 LTS	\$ 3,571.42	\$ 3,571.42
20	Pieza	1	BAUMANOMETRO	\$ 999.00	\$ 999.00
				SUBTOTAL	\$ 136,291.69
				IVA	\$ 21,806.67
				TOTAL	\$ 158,098.36

W3 Maria Ramoza

1. Eliminada(s) una cifra(s) alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
2. Eliminada(s) una cifra numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
3. Eliminada(s) ocho palabra(s) alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
4. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.